



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que en el proceso de la referencia han sido practicadas todas las diligencias de declaración decretadas por este despacho.

Igualmente se recibió la documentación requerida por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali Valle del Cauca conforme a lo ordenado en el numeral 4 del auto de pruebas del 1 diciembre de 2022, y, por el contrario, se tiene que no se ha recibido respuesta alguna por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.


JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	0800131200012021-00004-00 Radicado Fiscalía No. 2016-09065 E.D.
Accionante	Fiscalía 17 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	TULIO ELUID PEREZ ARIZABALETA Y OTROS
Decisión	Auto ordena requerir
Fecha	5 de junio de 2023

Visto el anterior informe secretarial, que da cuenta del estado de las diligencias, se procederá en los siguientes términos:

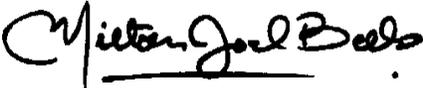
Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que, en el término de la distancia dé cuenta de los documentos a remitir, conforme a lo ordenado en el auto de pruebas. Recibida la respuesta vuelva al despacho para lo que en derecho



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

corresponda. Por secretaria librar las comunicaciones correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILTON JOEL BELLO BALCARCEL
JUEZ

dp